



Radicado: D 2025070004175

Fecha: 25/09/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

El inciso 4º del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Mediante oficio con radicado 2025010489900 del 16 de septiembre de 2025, la Gerente de la E.S.E. Hospital “Carisma”, la señora DORA RAQUEL ARCIA INDABUR, identificada con cédula de ciudadanía 43.905.609, solicitó encargar en funciones como **GERENTE**, Nivel Directivo, Código **085**, Grado **02**, a partir del 07 de octubre de 2025 y hasta el 10 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive, al señor **CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.635.645**, titular del cargo **SUBDIRECTOR CIENTÍFICO**, de la **E.S.E. HOSPITAL “CARISMA”**, toda vez que durante ese periodo le fue otorgada licencia no remunerada conforme a las Resoluciones No. 2025060447184 del 18 de septiembre de 2025.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, al señor **CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.635.645**, titular del cargo **SUBDIRECTOR CIENTÍFICO**, de la **E.S.E. HOSPITAL “CARISMA”**, en la plaza de empleo **GERENTE**, Nivel Directivo, Código **085**, Grado **02**, ambos de la **E.S.E. HOSPITAL “CARISMA”**, a partir del 07 de octubre de 2025 y hasta el 10 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre la titular del cargo, tiempo durante el cual la señora **DORA RAQUEL ARCIA INDABUR**, identificada con cédula de ciudadanía **43.905.609**, estará en licencia no remunerada.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

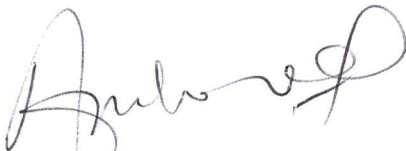
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, al señor **CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía **98.635.645**, titular del cargo **SUBDIRECTOR CIENTÍFICO**, de la **E.S.E. HOSPITAL “CARISMA”**, en la plaza de empleo **GERENTE**, Nivel Directivo, Código **085**, Grado **02**, ambos de la **E.S.E. HOSPITAL “CARISMA”**, a partir del 07 de octubre de 2025 y hasta el 10 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre la titular del cargo, tiempo durante el cual la señora **DORA RAQUEL ARCIA INDABUR**, identificada con cédula de ciudadanía **43.905.609**, estará en licencia no remunerada, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

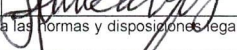
ARTÍCULO SEGUNDO: Informar del presente acto administrativo a la Oficina de Talento Humano de la ESE Hospital "Carisma" o la que haga sus veces, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur, Profesional Especializado		19/09/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero, Directora de Personal		19/09/2025
Revisó	Martha Elena Cifuentes Rendón – Subsecretaría de Talento Humano		19/09/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		